



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año III

19 de Enero de 1993

Núm. 6

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE POLITICA CULTURAL.	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS			
PNL-74			
SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESTADO DE MANTENIMIENTO DE LA RESERVA DEL MERCADO PENINSULAR PARA EL PLATANO CANARIO, MIENTRAS NO ENTRE EN VIGOR LA ORGANIZACION COMUN DE MERCADO (OCM).	110		110
MOCIONES		PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO	
EN TRAMITE		PREGUNTAS	
M-5/I-11		PE-105	
		DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO	

MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONSTRUCCION DE LA CASA DE ACOGIDA PARA LA TERCERA EDAD EN FRONTERA. Pág. 112

PE-106

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LAS OBRAS DE PASEO DE LITORAL EN LA RESTINGA, EL HIERRO. 113

PE-107

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AEREOGENERADOR EN VALVERDE. 114

PRORROGAS

Pág.

PE-101

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONTRIBUCIONES ECONOMICAS PARA EL CARNAVAL EN 1992, POR MUNICIPIOS. 114

PE-102

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONTRIBUCION ECONOMICA PARA GASTO DEL CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE 1992 Y PREVISION DE CONTRIBUCION PARA EL DE 1993. 115

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-74

SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESTADO DE MANTENIMIENTO DE LA RESERVA DEL MERCADO PENINSULAR PARA EL PLATANO CANARIO, MIENTRAS NO ENTRE EN VIGOR LA ORGANIZACION COMUN DE MERCADO (OCM).

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre solicitud al Gobierno del Estado de mantenimiento de la reserva del mercado Peninsular para el plátano canario, mientras no entre en vigor la Organización Común de Mercado (OCM), habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado extremar las medidas de vigilancia y sanción hasta el 1 de julio de 1993 para conseguir la absoluta

eliminación de las importaciones clandestinas de plátanos al mercado español.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 15 de enero de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137 de fecha 17 de diciembre de 1992).

MOCIONES

EN TRAMITE

M-5/I-11

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA CULTURAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- MOCIONES.-

Moción del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. Oswaldo Brito González, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, dirigida al Gobierno, sobre política cultural.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto, de la misma, respecto del apartado 9.-, por suponer invasión de la esfera de competencias del Gobierno, que en la iniciativa legislativa en materia presupuestaria tiene reservada, y respecto del apartado 10.-, por imprecisión. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "9.- La Comunidad Autónoma incrementará las dotaciones presupuestarias en ejercicios futuros en el objetivo de dichas finalidades. 10.- El Gobierno instará..."

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canaria, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de enero de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 133, de fecha 14 de diciembre de 1992).

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo del artículo 154.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Moción, Consecuencia de la Interpretación sobre Política Cultural Realiza por este Grupo Parlamentario.

TEXTO DE MOCION

Después del debate suscitado como consecuencia de la Interpelación tramitada en el Pleno del pasado 22 de diciembre de 1992, se hace necesario el formular una Moción que materialice aquellas coincidencias de perspectiva explicitadas en las intervenciones de Excmo. Sr. Consejero y del Diputado Interpelante.

El tenor literal de la Moción es el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a instrumentar las siguientes acciones:

1.- Realizar una convocatoria general del Ayuntamiento y Cabildos de la Comunidad Autónoma al objeto de estudiar la implementación de un Pacto Cultural Canario que permita aunar esfuerzos, consorciar actividades y apoyar iniciativas culturales de amplia incidencia y proyección social. En tal perspectiva serán objeto de estudio, entre otros aspectos, los siguientes:

a) Creación de un ente interadministrativo, en forma societaria y gestión empresarial, capaz de facilitar la gestión común de promociones y acciones culturales de amplia proyección territorial y social.

b) Establecer un Programa prioritario de protección y conservación del patrimonio documental, con fijación de ayudas y apoyos técnicos, a las bibliotecas municipales y fondos institucionales de carácter privado que se consideren de interés general. Especial atención se prestará a la formación y dotación de bibliotecarios municipales.

c) Desarrollo de un Programa especial de apoyo a las manifestaciones de la etnografía y folklore canario, a través de acciones destinadas a grupos, investigaciones y eventos interiores y exteriores de nuestro acervo específico.

d) Establecimiento de Convenios y contratos-programas con entidades de iniciativa social que conlleven el compromiso de priorizar la divulgación amplia y apertura social de sus actividades.

e) Realización de un Plan concertado con Cabildos y Ayuntamientos destinado a impulsar programas permanentes de estímulo a la lectura, apoyo a las bibliotecas municipales y acciones concertadas con los Centros educativos de cada ámbito municipal.

f) Recuperar al experiencia de los Conciertos escolares en relación directa con la incorporación de la enseñanza musical prevista en la LOGSE. Tal actuación deberá optimizar los recursos disponibles en Conservatorios y Patronatos musicales de las diferentes Administraciones Públicas.

g) Realización de un Programa especial de dinamización cultural con jubilados y pensionistas, con participación concertada de diferentes Departamentos, del Ejecutivo y otras Administraciones Públicas.

h) Potenciar programas de dinamización cultural con jóvenes y niños.

2.- Crear una red informática con todos los Municipios y Cabildos al objeto de garantizar la información permanente y el asesoramiento en materia de fondos estatales, comunitarios y de ámbito canario. En cada Municipio existirá, como mínimo, una Oficina de Información Cultural conectada a la Red general de la Comunidad Autónoma.

3.- Estudiar una mejor orientación y proyección de las inversiones en equipamientos culturales, al objeto de garantizar un mayor número de instalaciones cercanas a los núcleos de convivencia ciudadana, evitando las macroinstalaciones con altísimos costes de construcción y mantenimiento posterior.

4.- Optimizar los recursos disponibles, tanto de iniciativa social como institucional, desarrollándose a tal fin un "mapa de recursos socioculturales" y una "guía" disponible en la Comunidad Autónoma.

5.- Propiciar la comarcalización de la política cultural, propiciándose programas y circuitos en dichos ámbitos. Se primará el apoyo económico e institucional a dichos Programas por su rentabilidad y posibilidad de mayor calidad y difusión social.

6.- Propiciar la dotación de instalaciones móviles de fácil desplazamiento, al objeto de posibilitar el acceso de toda la población canaria a espectáculos que requieren de espacios escénicos o servicios no disponibles en amplias zonas del Archipiélago.

7.- Establecer un Plan integral canario de conservación, rehabilitación y usos sociales del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

8.- El presente Plan incorporará, previo estudio del ente administrativo o empresarial que se cree y a propuesta de cualquier Administración o Institución, aquellos otros programas específicos que se consideren de interés prioritario para la sociedad canaria.

9.- La Comunidad Autónoma incrementará las dotaciones presupuestarias en ejercicios futuros en el objetivo de dichas finalidades.

10.- El Gobierno instará ante el Gobierno Central y la CEE una propuesta de apoyo financiero y cobertura técnica a un Proyecto Cultural para las Regiones Insula-

res de la C.E.E. En tal perspectiva deberá propiciarse la ampliación al ámbito cultural del Programa POSEI-CAN.

Canarias, a 29 de diciembre de 1992.- Oswaldo Brito González, Portavoz del G.P. ICAN.

(Registro de Entrada nºs 2.302 y 2.304 de 29 y 30 de diciembre de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-105

DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONSTRUCCION DE LA CASA DE ACOGIDA PARA LA TERCERA EDAD EN FRONTERA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

3.1.- Del señor Diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre construcción de la Casa de Acogida para la Tercera Edad en Frontera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de enero de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Juan Padrón Morales, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, (Agrupación Herreña Independiente), de acuerdo con los artículos 155 y 157 del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, sobre la construcción de la Casa de Acogida para la Tercera Edad en Frontera.

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 1991 aparece una partida de 70 millones de pesetas destinadas a la construcción de una Casa de Acogida para la Tercera Edad, en el Valle del Golfo (Frontera).

Con fecha 27 de diciembre de 1991, hace más de un año, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales firma un convenio con el Cabildo Insular de El Hierro para la construcción de esta obra de vital importancia para aquella zona. Hasta la fecha no ha comenzado dicha construcción.

Por todo lo expuesto es por lo que se efectúa la siguiente pregunta:

¿Sabe el Gobierno por qué no se ha iniciado dicha obra y cuáles han sido las causas de su retraso?

¿Se tiene intención de construirla o se ha dado de baja la partida presupuestada?

En Canarias, a 11 de enero de 1993.- Fdo.: Juan Padrón Morales, Portavoz del G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 15, de 11 de enero de 1993).

PE-106

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LAS OBRAS DE PASEO DE LITORAL EN LA RESTINGA, EL HIERRO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

3.2.- Del señor Diputado D. Manuel Fernández

González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre las obras de paseo de litoral en la Restinga, El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de enero de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Manuel Fernández González, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta al Gobierno, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En el pueblo de La Restinga se iniciaron unas obras de paseo de litoral, que bordea la playa del muelle, que a pesar del largo tiempo transcurrido permanecen inacabadas, habiendo producido roturas en algunos de los lugares que al quedar suspendidas las obras están produciendo verdaderas molestias a los habitantes y bañistas que frecuentan la zona, pero además no se aprecia una utilidad práctica a lo realizado, ni el fin que persiguen dichas obras acometidas por la Consejería de Política Territorial. Por esta incertidumbre preguntamos al Gobierno para que conteste por escrito;

¿Desde cuándo se iniciaron las obras de paseo de litoral en La Restinga, El Hierro?

¿Qué razones obligaron a paralizar dichas obras?

¿Cuándo tienen previsto concluir las obras o quitar todo lo realizado para que no produzcan más molestias?

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 1993.- Manuel Fernández González, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 16, de 11 de enero de 1993).

PE-107

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AEREOGENERADOR EN VALVERDE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

3.3.- Del señor Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre la instalación y puesta en funcionamiento del aereogenerador en Valverde.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de enero de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Manuel Fernández González, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta al Gobierno, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Desde 1989 se aprobó por la Consejería de Industria la contratación de un aereogenerador en Valverde de 250 KW, con destino al consumo público de energía de dicho municipio lo que podría ser un importante ahorro en el consumo anual de electricidad. Dicho generador

ha sido instalado hace aproximadamente un año, o sea dos años más tarde y con una potencia de 100 KW, lo que ha reducido considerablemente las perspectivas de ahorro, pero es que además ha transcurrido casi un año en que fue instalado y aún no ha entrado en funcionamiento, lo que en lugar de producir un ahorro económico, está produciendo una importante pérdida financiera de intereses de capital por no funcionar a su debido tiempo. Por ello preguntamos al Gobierno para su contestación por escrito.

¿Cuándo concluyó la instalación del aereogenerador que está en Valverde, único en la isla?

¿Qué razones han impedido su entrada en funcionamiento?

¿Cuándo se va a poner en marcha, para aprovechar dicha inversión?

Inicialmente dado que el aereogenerador, previsto que de 250 KW, y que se colocó de 100 KW, ¿tiene previsto el Gobierno instalar otro aereogenerador de 100 KW en algún otro punto de la isla?

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 1993.- Manuel Fernández González, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 17, de 11 de enero de 1993).

PRORROGAS

PE-101

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONTRIBUCIONES ECONOMICAS PARA EL CARNAVAL EN 1992, POR MUNICIPIOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.4.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular,

sobre contribuciones económicas para el Carnaval en 1992, por municipios.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de enero de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 138, de fecha 22 de diciembre de 1992).

PE-102

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONTRIBUCION ECONOMICA PARA GASTOS DEL CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE 1992 Y PREVISION DE CONTRIBUCION PARA EL DE 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

3.4.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre contribución económica para gastos del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife en 1992 y previsión de contribución para el de 1993.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de enero de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 138, de fecha 22 de diciembre de 1992).

